



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
27/04/2023

DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE A CELEBRAR EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023

Con motivo de las Elecciones Locales y a las Cortes Valencianas de 28 de mayo de 2023, resulta necesario convocar al Ayuntamiento-Pleno para celebrar sesión, con la finalidad de proceder a la formación de las mesas electorales que prescribe el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Este artículo establece en su apartado cuarto que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria; como quiera que la convocatoria de ambas elecciones se efectuó el día 3 de abril, siendo publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de abril, la celebración del Pleno de formación de las mesas electorales deberá realizarse entre los días 29 de abril y 3 de mayo. Dado el carácter perentorio y preclusivo de los plazos electorales, se considera que para efectuar las notificaciones a los miembros designados con la suficiente antelación, se debería celebrar la sesión plenaria el día 2 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Convocar a sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** al Ayuntamiento-Pleno, para su celebración el **MARTES, 2 DE MAYO DE 2023, a las 8:00 horas**, en única convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Sorteo de los miembros de las Mesas electorales en las Elecciones Locales y a las Cortes Valencianas de 28 de mayo de 2023.

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, acompañada, en su caso, del Acta de la sesión anterior, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

Por el Secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), lo que certifico.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
27/04/2023

